	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, Diciembre Quince (15) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MALDONADO
DEMANDADA:	RITA ISABEL POLO BATISTA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00126-00
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a modificar la hora para la cual fue señalada la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual, se encuentra para llevarse a cabo el día 27 de Enero de 2021, a las 09:00 a.m., hora en el que anteriormente, y en audiencia, fue señalada el trámite de otra diligencia.

Así las cosas, señalase la fecha del 27 de Enero de 2021, a las 11:00 de la mañana, para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibídem, y de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para absolver el interrogatorio de parte ordenado por el despacho, además se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f814ea9fa8eecee7e375484e446139e96a299d99aeebe21be664af1f10879f53

Documento generado en 15/12/2020 11:57:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica